

áreas convocadas que el responsable de dicha Escuela crea conveniente.

— Actuará como Secretaria/o un empleado público de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

SEPTIMO.—COMPROMISOS DE LOS BECARIOS.

Los Empleados Públicos seleccionados para llevar a cabo la Investigación motivo de la Beca se comprometerán en los siguientes aspectos:

- La investigación la realizarán durante el año 1995/96.
- El resultado de la investigación la dirigirán, en tres originales mecanografiados, a la Escuela de Administración Pública antes del 15 de julio de 1996.
- El autor de la investigación cederá todos los derechos, excepto los intelectuales, a la Junta de Extremadura, que podrá disponer del trabajo manteniendo su integridad y citando siempre al autor del mismo según sus necesidades.
- La Junta de Extremadura podrá publicar el trabajo motivo de la investigación si así lo cree conveniente.

OCTAVO.—ANOTACION EN REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

Finalizados los trabajos de investigación correspondientes a la Beca concedida, por el órgano competente se expedirá certificación acreditativa de su realización si así procediese.

Dicha certificación se anotará en el expediente personal del empleado público, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4.º del Reglamento del Registro General de Personal aprobado por Decreto 5/1988, de 9 de febrero.

Mérida, 18 de septiembre de 1995.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establecen ayudas para los Empleados Públicos fijos de la Junta de Extremadura para el estudio de Idiomas Modernos.

Con objeto de continuar potenciando entre los Empleados Públicos fijos de la Junta de Extremadura el estudio de Idiomas Modernos, la Escuela de la Administración Pública, en el marco del Plan de Formación para 1995, establece lo siguiente:

PRIMERO.—Los Empleados Públicos fijos matriculados en Escuelas Oficiales de Idiomas o Centros homologados por el Ministerio de Educación y Ciencias podrán solicitar el abono del importe de la matrícula hasta un máximo de 15.000 ptas., previa presentación de justificante de haber abonado dicha matrícula correspondiente al curso 1995/96. Se excluyen las asignaturas de idiomas incluidas en cursos normalizados de Programas de Estudio.

SEGUNDO.—Los Empleados Públicos fijos matriculados en Programas de Educación a distancia homologados por el Ministerio de Educación y Ciencias en materia de idiomas, podrán solicitar el abono del importe de la matrícula hasta un máximo de 15.000 ptas. previa presentación de justificante de haber abonado la matrícula del curso 1995/96.

TERCERO.—Únicamente podrá solicitarse el abono del coste de la matrícula de un solo idioma y un solo curso en una única modalidad, presencial o a distancia.

CUARTO.—Tanto para una como para otra modalidad la Beca habrá de solicitarse a la Escuela de Administración Pública en el modelo de instancia recogido en el Anexo I, antes del 30 de octubre, debiéndose acompañar a dicha solicitud el documento acreditativo original o copia compulsada del correspondiente pago de matrícula.

QUINTO.—En el marco de la Mesa de Formación se creará una Mesa de Selección para la concesión de las ayudas para el estudio de Idiomas Modernos formada por cuatro representantes designados por la Dirección General de la Función Pública, que uno de ellos hará las veces de Secretario, y un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del Plan de Formación.

SEXTO.—El crédito disponible para estas ayudas en el año 1995 será de 1.000.000 de ptas. Por este motivo en el caso de que las solicitudes superen dicho presupuesto, la Comisión de Selección podrá acordar la cuantía de las ayudas concedidas y su distribución teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1.º) En primer lugar tendrán preferencia los alumnos becados en el Curso 94/95 que hayan superado, y así lo acrediten, el Curso para el que solicitaron la ayuda.
- 2.º) En segundo lugar tendrán preferencia los alumnos que no recibieron ayuda en el curso 94/95
- 3.º) En tercer lugar tendrán preferencia los alumnos matriculados en el idioma del portugués.

Mérida, 18 de septiembre de 1995.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

(ANEXO I)**MODELO DE SOLICITUD PARA EL ESTUDIO DE IDIOMAS MODERNOS**

ACTIVIDAD QUE SE SOLICITA			
IDIOMA	CURSO	MODALIDAD	PTAS. MATRICULA

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS _____
D.N.I. _____
DOMICILIO _____
LOCALIDAD _____ C.P. _____ PROVINCIA _____
TELÉFONO DE CONTACTO () _____

DATOS LABORALES

SITUACIÓN LABORAL	<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO	<input type="checkbox"/> LABORAL FIJO	<input type="checkbox"/> EVENTUAL
PUESTO DE TRABAJO Ó CATEGORÍA _____			
ESPECIALIDAD Y/O AREA FUNCIONAL _____ GRUPO _____			
CONSEJERÍA _____			
CENTRO DE TRABAJO _____			
DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO _____			
LOCALIDAD _____ C.P. _____ PROVINCIA _____			
TELÉFONO LUGAR DE TRABAJO () _____ FAX () _____			

En _____, a _____, de _____ de 199 _____

(firma)

- Se acompaña fotocopia compulsada del justificante del pago de la matrícula del curso 95/96
 Se acompaña fotocopia compulsada de haber aprobado el curso anterior 94/95

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO.
 Avda. de la Libertad s/n 06800 MÉRIDA (FAX 38.63.89)